

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2022 00058 00
Insolvente: ANGÉLICA PATRICIA MUÑOZ CASTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- TÉNGASE en cuenta para todos los efectos legales que el liquidador acepta el cargo y fue notificado de manera persona.²

2.-REQUERIR al liquidador, para que en forma inmediata dé cumplimiento a los numerales 3 y 4 de la providencia del 31 de marzo de 2022.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf 35 exp dig

² Dtos pdf. 60 y 61 ibídem

³ Dto pdf 11 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03de9dfcb05462cd6b3111351510447036f8967b5c241920ee5f5afe1469b32b**

Documento generado en 09/02/2024 04:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>